UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación General de Estudiantes

Abierto el plazo de solicitud de colaboración con la DGE

21/03/2022

Año 2022 Actividades



Se han establecido unos **criterios para regular la colaboración de la Delegación General de Estudiantes (DGE) con las delegaciones de centro** en actividades que estas organicen durante el año 2022.

De este modo, se pretende fomentar la participación de los estudiantes en la representación estudiantil y darla a conocer entre el estudiantado.

Requisitos para solicitar la colaboración.

- La actividad en la que colaborar estará destinada a **fomentar la representación estudiantil y difundir sus labores**.
- Se puede solicitar a la DGE:
 - **Ayuda de personas** para la organización de la actividad.
 - **Material que tenga la DGE**, como merchandising u otro material prestado como un photocall o rollup.
 - **Material a adquirir u otros gastos** que deba pagar la DGE.
- Cada delegación de centro podrá recibir como **máximo 1.000 €** con las colaboraciones.

> **El no cumplimiento o falsedad de lo dispuesto en la solicitud conllevará a la no colaboración y, en su caso, a la solicitud de retorno del material y/o gasto asumido hacia los responsables de la delegación de centro. Además, se penalizará a la delegación de centro de cara a siguientes solicitudes.**

Prioridad de solicitudes.

Tendrán prioridad, frente a otras solicitudes, aquellas que se encuentren en los siguientes casos:

- Si la actividad se trata de unas **jornadas de bienvenida de estudiantes**.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Si la delegación de centro **no ha solicitado otras colaboraciones** en el mismo año.
- Si la delegación de centro **no dispone de las personas suficientes** para llevar la actividad a cabo.
- Si las personas encargadas de la actividad **no tienen experiencia previa**.
- Las solicitudes que incluyan una **cuantía igual o inferior** a la siguiente, pues pueden ser resueltas en cualquier momento y con mayor rapidez:
 - **200 €** si es material que tenga la DGE.
 - **100 €** si es material a adquirir u otros gastos.

Además, se valorará la calidad del proyecto de la actividad, y la posibilidad de difusión de la DGE en dicha actividad.

Cómo solicitar la colaboración.

Se puede solicitar la colaboración rellenando el modelo de solicitud que aparece más abajo y enviándolo a la Tesorería de la DGE mediante **correo electrónico** a @email . El modelo tiene que ir firmado digitalmente o en físico por el Delegado/a o Subdelegado/a del centro y, opcionalmente, por otra persona responsable de la actividad.

> **En caso de que la DGE tenga que asumir algún gasto, hay que aportar también el presupuesto (con IVA desglosado) o la factura proforma correspondiente a los gastos.**

Cuándo solicitar la colaboración

- Si la solicitud **no supera los 200 €** siendo material que tenga la DGE **o 100 €** que tenga adquirir, se podrá solicitar en cualquier momento **hasta el 31 de octubre** de 2022 teniendo en cuenta que:
 - **La notificación** sobre si se ha aprobado o rechazado la solicitud **se hará entre 3 días y dos semanas**.
 - La actividad tiene que **realizarse antes del 30 de noviembre** de 2022.
- Si la solicitud **supera los 200 €** siendo material que tenga la DGE **o 100 €** que tenga adquirir, hay dos plazos:
 - Todas las solicitudes recibidas **hasta el 1 de abril** de 2022 se tratarán conjuntamente en los primeros días de abril.
 - Todas las solicitudes recibidas desde el 2 de abril de 2022 y **hasta el 30 de septiembre** de 2022 se tratarán conjuntamente en los primeros días de octubre.

Qué hacer cuando se apruebe una solicitud

En el momento en que la delegación de centro **sea notificada de la aprobación de su solicitud** tendrá las siguientes obligaciones:

1. **Incluir el imagotipo o isotipo**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de la DGE en toda la cartelería en la que aparezca también la imagen visual corporativa de la delegación de centro o del centro.

2. **Mencionar la colaboración** de la DGE **en una publicación exclusiva** en cada uno de los medios por los que se difunda la actividad.
3. **Incluir el imagotipo, logotipo o isotipo de la DGE** en el caso de que el material que deba pagar se trate de merchandising o material publicitario.
4. Realizar **una justificación de los gastos realizados** rellenando el modelo de justificación y enviándolo a @email **o no se podrán solicitar futuras colaboraciones**.

> **Consulta los logos y colores de la DGE**

Si, además, la delegación de centro quiere que la DGE difunda la actividad, deberá facilitarle toda la información y la cartelería del evento para ser publicitado. La DGE publicará en redes sociales el evento en que se colabora en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Documentos

Aquí puedes consultar con mayor detalle los criterios de colaboración y descargar los modelos de solicitud y justificación de gastos.

Colaboración con las delegaciones de centro

Criterios de colaboración	PDF
Modelo de solicitud	PDF
Modelo de justificación	Documento de Google

Solicitudes recibidas

Se subirán a la web todas las solicitudes de colaboración que se reciban, su resolución definitiva y, para las que se aprueben, la justificación de gastos que entregue la delegación de centro.

> **Consulta las solicitudes recibidas y su estado**

Copyright© 2026 Universidad de Granada